

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO.
H. XVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
DIPUTADA ANDREA DEL ROSARIO GONZÁLEZ LORIA.**



**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL.**

2022-2023

DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

**SALA DE COMISIONES "CONSTITUYENTES DEL 74", PODER
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**



**XVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
DIPUTADA ANDREA DEL ROSARIO GONZÁLEZ LORIA.**

morena
La esperanza de México

ÍNDICE

- I. PRESENTACIÓN.
- II. MARCO JURÍDICO.
- III. OBJETIVOS.
- IV. LÍNEAS DE TRABAJO.



**XVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
DIPUTADA ANDREA DEL ROSARIO GONZÁLEZ LORIA.**

morena
La esperanza de México

PRESENTACIÓN.

La protección y mejoramiento del medio ambiente y supervisión constante del cambio climático en nuestro Estado, es una obligación perpetua que esta obligada a evolucionar de la mano con la progresividad del ser humano en nuestra sociedad, y que se debe al hecho innegable de que los seres humanos somos parte de la naturaleza; bajo esta premisa, todas las Autoridades ambientales en el ámbito de sus competencias, tenemos la obligación de hacer una constante recapitulación de la normativa ambiental y de cambio climático, además de que, nos obliga a continuar adaptándonos a las nuevas necesidades que demanden los ciudadanos quintanarroenses en estas materias, pues como se ha referido, el hombre tiene una capacidad natural de transformar los espacios que lo rodean de acuerdo a sus necesidades, y como resultado de esta interacción, nace el deber de regular de manera correcta las nuevas conceptualizaciones que emanan de la acción humana en sus diversas actividades; esto, conlleva a entender la importancia de supervisar y adaptar la normativa ambiental y de cambio climático a las nuevas necesidades que demande nuestro Estado, pues de no hacerlo así, podrían generarse grandes problemas de equilibrio ecológico y de desarrollo sustentable de imposible reparación en nuestra sociedad; entendiendo que toda regulación de la conducta humana, debe ser constante y debe estar adaptada a las necesidades actuales de nuestro Estado en materia ambiental y de cambio climático, con el objeto de contribuir de forma decisiva en los avances sociales y económicos, y en general a mejorar el entorno y la calidad de vida de los ciudadanos quintanarroenses sin comprometer el de las futuras generaciones.

Por otro lado, debe recalcarse la obligación que tienen todas las Autoridades en materia ambiental y de cambio climático, de preservar los recursos naturales de nuestro Estado, incluidos el aire, el agua, la tierra, la flora y la fauna y especialmente nuestras especies endémicas representativas de los ecosistemas naturales, las cuales deben ser preservadas mediante una cuidadosa planificación y rigurosos estudios; sobresale también, la obligación que existe en tomar medidas que favorezcan la restauración nuestros recursos naturales, mediante la aplicación de un estado de derecho que regule adecuadamente su explotación, con el fin de asegurar su desarrollo de forma sostenible y transparente; destacando que este objeto nace de entender que los seres humanos somos parte del ambiente y no somos un ente opuesto ni separado y mucho menos somos superiores.



**XVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
DIPUTADA ANDREA DEL ROSARIO GONZÁLEZ LORIA.**

morena
La esperanza de México

Con base en lo anterior, resulta clara la necesidad de analizar las características particulares con las que cuenta nuestro Estado, pues ello resulta clave al momento de establecer normas que coadyuven en la lucha para la protección de nuestro medio ambiente y cambio climático, mismas características que se matizan en 42,360 kilómetros cuadrados, en su mayoría compuesta de grandes llanuras y pequeños declives cubiertos de selva húmeda, en la que podemos encontrar arboles como la caoba, cedro rojo, primavera, palo rosa, roble, entre otros más; tampoco, deben olvidarse sus mangarles y humedales que su ubican mayormente en las costas de la entidad; además, nuestra región cuenta con una amplia diversidad de fauna silvestre, dentro de los que figuran el jaguarundí, jabirú, boa, coralillo, cocodrilo, manatí, tortugas, gecko y nauyaca, tlacuache, comadreja, murciélago, tigrillo, armadillo, ocelote, garza, zopilote, faisán negro y chachalaca entre otras especies más; las cuales poco a poco han sido rezagadas por el crecimiento poblacional desmedido y poco planeado en nuestro Estado; por otro lado, el suelo predominantemente es calizo y permeable, y permite la filtración del agua de las lluvias hacia las capas interiores de los sistemas subterráneos acuíferos, formando los depósitos y corrientes subterráneas, que abastecen de agua a las poblaciones menores mediante los pozos; estas condiciones generan un fenómeno natural único en la región peninsular y que es la formación de los llamados cenotes, los cuales se describen como masas de agua que afloran hacia la superficie de la corteza terrestre y cuyo origen radica en la erosión del agua de las cavernas, que las hace derrumbarse y desplomarse originando dichos afloramientos de agua.

A lo anterior, debe agregarse que aproximadamente el 25% de la superficie de Quintana Roo, abarcando el total de sus litorales, han sido declaradas como áreas naturales protegidas; entre ellas se encuentran el Banco de Chinchorro, la biosfera de Sian Ka'an y sus arrecifes; los parques nacionales de Costa Occidente, ubicado en Isla Mujeres, Punta Cancún, Punta Nizuc, y los arrecifes de Cozumel y Xcalak; estos últimos en virtud de que su conservación a largo plazo depende de una buena calidad del agua y de la ausencia de sedimentos en suspensión.

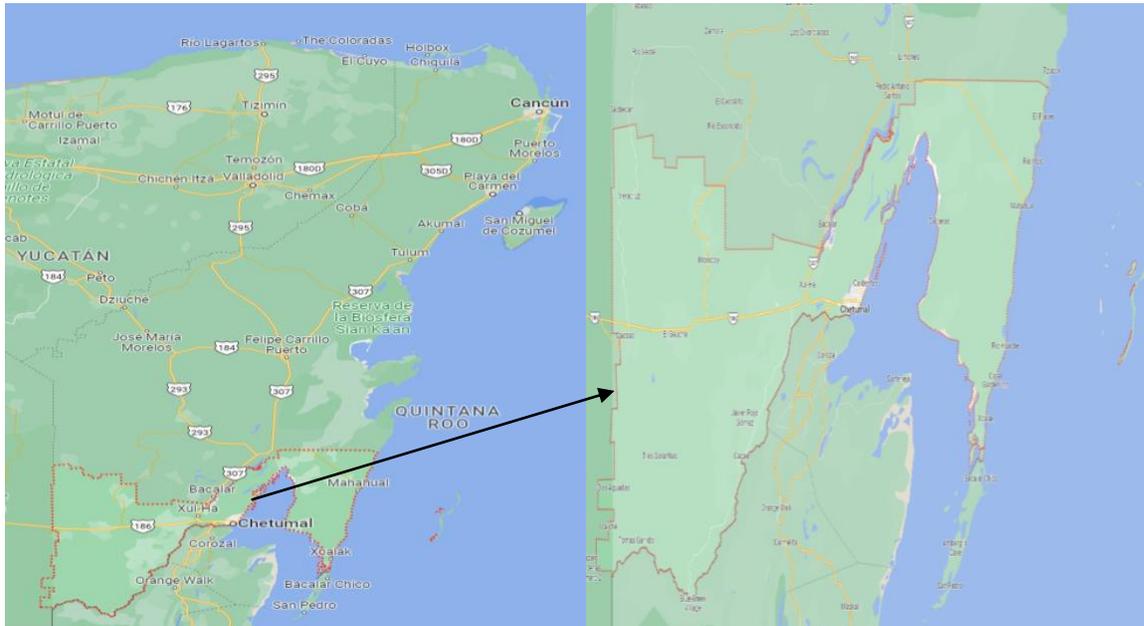
Todas estas características generales, son determinantes al momento de proyectar normas tendientes a la conservación y protección de nuestro medio ambiente y cambio climático; aunado a esto, es sabido que cada ayuntamiento en nuestro Estado, posee peculiaridades únicas en sus demarcaciones territoriales y de las cuales vale la pena hacer un énfasis para su entendimiento y correcta regulación.



**XVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
DIPUTADA ANDREA DEL ROSARIO GONZÁLEZ LORIA.**

morena
La esperanza de México

Municipio de Othón P. Blanco.

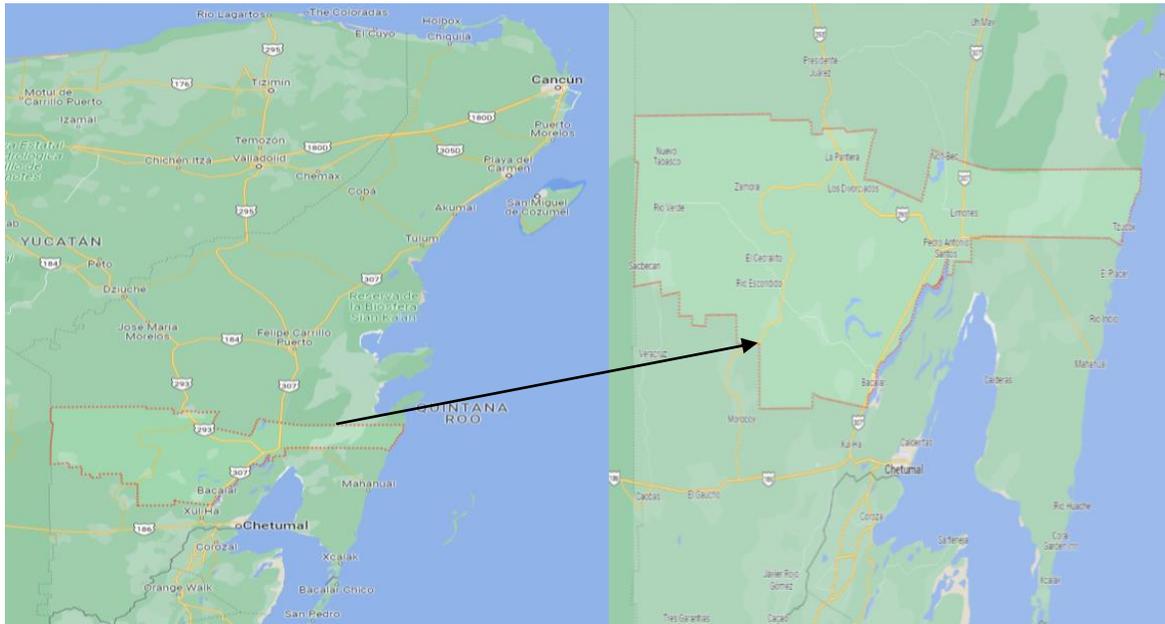


En **Othón P. Blanco**, la capital del Estado, encontramos el río Hondo, ubicado al sur de la entidad y que además es frontera natural con Belice y que básicamente está conformado por una grieta profunda que junta dos planos inclinados y por donde circula el agua; de igual manera, el río Azul lo encontramos también como frontera natural al sur de la entidad, ubicado en el suroeste de Chetumal, y que limita a Belice de Quintana Roo, este cuerpo de agua posee 136 km de corriente navegable y surge en Guatemala gracias a los Montes Mayas, desembocando en la Bahía de Chetumal muy cerca de la capital del estado, donde forma un canal de 2,5 metros de profundidad aproximadamente. Otros ríos importantes son: el Jass, al norte de Calderitas; el Turbio, al este de Chiquilá y al sur de la isla de Holbox; el Indio, al sur de la Bahía del Espíritu Santo, y el Kik, al noreste de Calderitas.



**XVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
DIPUTADA ANDREA DEL ROSARIO GONZÁLEZ LORIA.**

Municipio de Bacalar.



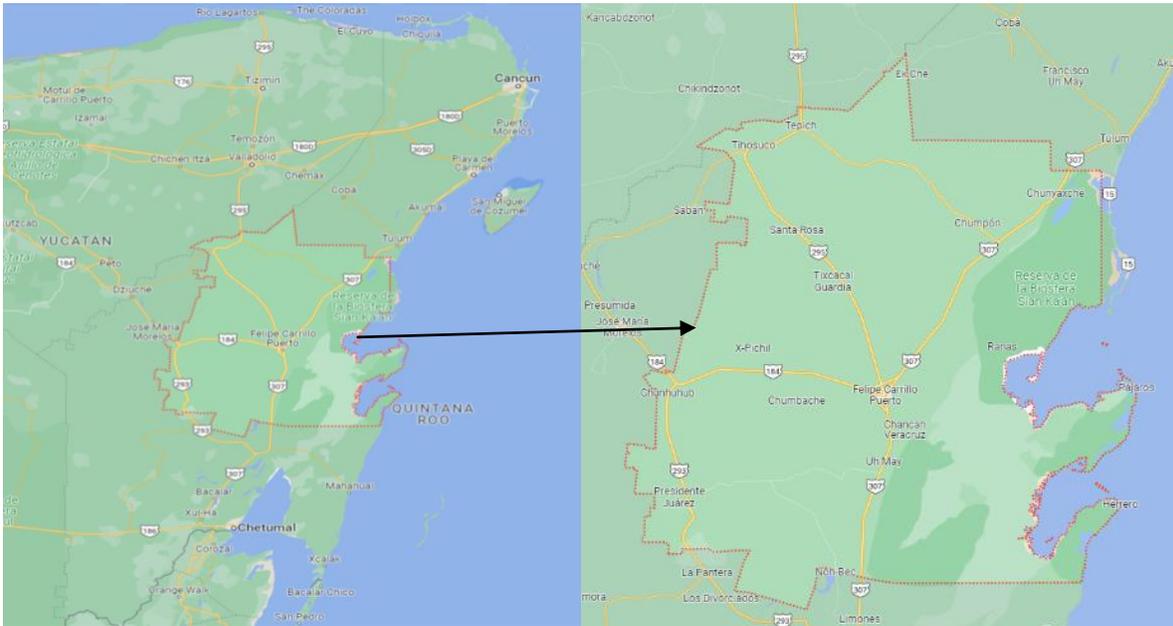
Por su parte **Bacalar**, cuenta con la Laguna mejor conocida como Los Siete Colores, y que su nombre real es Bakhlal que significa “cerca o rodeado de carrizos”, es de forma circular, es poco profunda, lo que permite nadar cómodamente, alrededor se encuentran establecidas tanto casas privadas como pequeñas posadas que permiten acceso a la laguna; debe destacarse que este cuerpo de agua es la segunda laguna interior más larga del país, después de la de Chapala; asimismo el territorio de bacalar cuenta con otros cuerpos de agua, que forman parte de la diversidad natural, como lo son la laguna de San Felipe, laguna Milagros y la laguna Guerrero.



**XVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
DIPUTADA ANDREA DEL ROSARIO GONZÁLEZ LORIA.**

morena
La esperanza de México

Municipio de Felipe Carrillo Puerto.



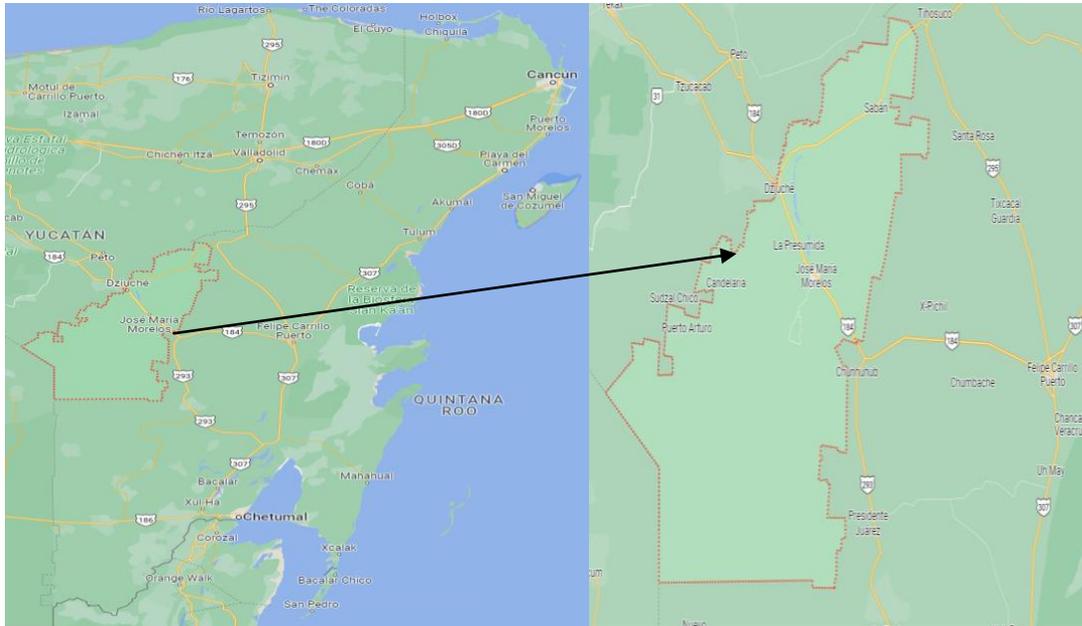
De igual manera, **Felipe Carrillo Puerto**, posee en su superficie más del 90% de la Reserva de la Biosfera Sian Ka'an, y cuyo nombre significa "origen del cielo"; declarado por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad, y que tiene como base de su economía la producción agropecuaria, aprovechamiento forestal, pesca y actualmente el turismo alternativo; su biodiversidad abarca bosques tropicales, una flora de gran riqueza y su fauna comprende más de 300 especies de pájaros y un gran número de vertebrados terrestres característicos de la región, en la que habitan jaguarundí, jabirú, boa, coralillo, culebra labios blancos, gecko y nauyaca, tlacuache, comadreja, murciélago, tigrillo, armadillo, ocelote, garza, zopilote, águila pescadora, faisán negro y chachalaca; además de animales en peligro de extinción como el mono aullador y el mono araña.



**XVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
DIPUTADA ANDREA DEL ROSARIO GONZÁLEZ LORIA.**

morena
La esperanza de México

Municipio de José María Morelos.



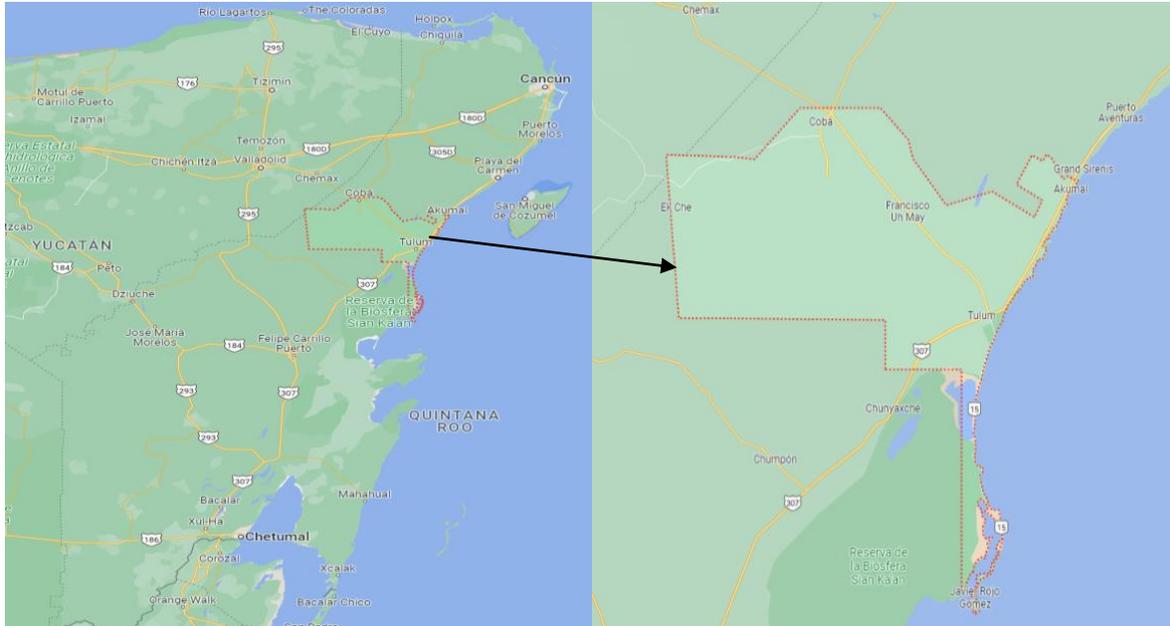
En **José María Morelos**, contamos con una selva baja y selva alta, riqueza silvícola, la cual es una de las fuentes de ingreso del Estado, ya que produce maderas preciosas de óptima calidad como son caoba, cedro rojo, primavera, palo rosa y roble; debe destacarse que de las especies no maderables, también podemos encontrar el chicozapote, árbol del que se extrae la resina para fabricar el chicle, el cual es exportado en su totalidad; otras de sus características son naturales son el cenote sagrado de sacalaca, laguna nuevo plan, cenotes los venaditos; el turismo del municipio se centra en Dziuché, que es el principal impulsor turístico y económico, ya que es un punto de partida para la Ruta de las Iglesias y en Dziuché se concentra el proyecto turístico de la laguna Chichankanab, que es principal atractivo turístico del municipio de José María Morelos ya que por su ubicación geográfica es el único municipio de los 10 municipios del Estado de Quintana Roo que no tiene costas, también se cuenta con la Cueva de las Serpientes Colgantes de Kantemó, las Ruinas de Santa Isabel en Dziuché y las Ruinas de Yoko'ob en Sabán.



**XVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
DIPUTADA ANDREA DEL ROSARIO GONZÁLEZ LORIA.**

morena
La esperanza de México

Municipio de Tulum.



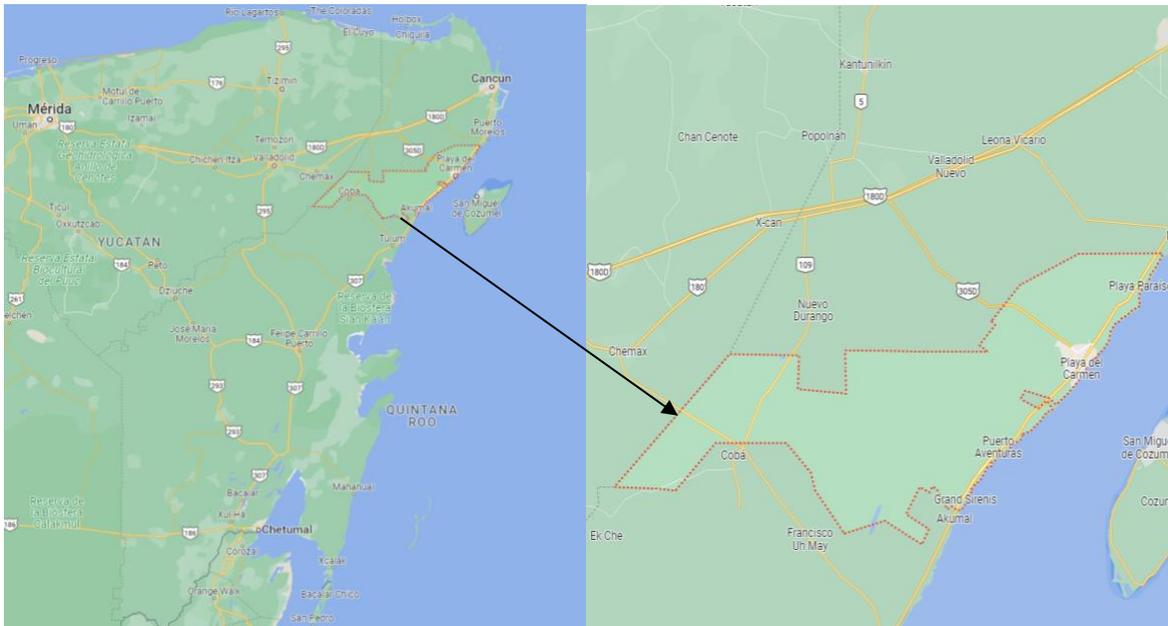
En otro marco se encuentran **Tulum**, el cual es considerado uno de los principales destinos turísticos de nuestro Estado y que hoy en día enfrenta un serio problema con la llegada del sargazo a sus costas, pues su principal problema no se encuentra solo en contaminación visual de sus playas blancas, sino en la falta de regulación que este problema está generando, debido al mal manejo que actualmente se realiza para esta alga, ya que al no tener donde depositarse, se opta por enterrarse en sus costas, situación que no solo atenta contra las tortugas que anidan en las costas de Tulum, sino que además están generando daños de imposible reparación en el subsuelo de dichas playas, debido a los minerales que el sargazo desprende al deteriorarse.



**XVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
DIPUTADA ANDREA DEL ROSARIO GONZÁLEZ LORIA.**

morena
La esperanza de México

Municipio de Solidaridad.



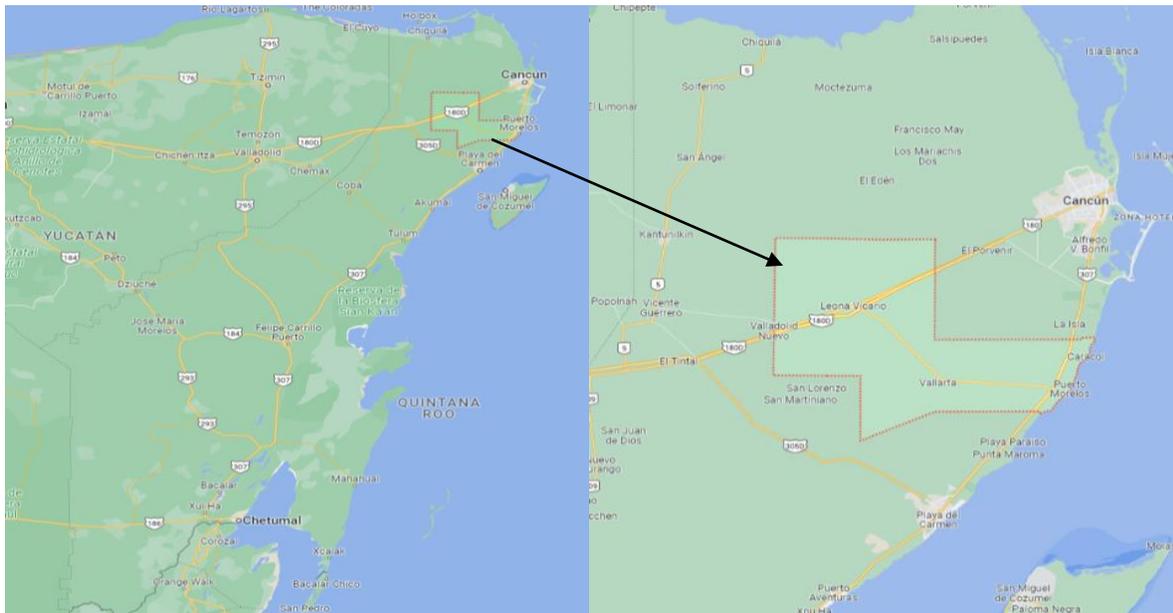
En **Solidaridad**, hallamos la misma problemática con el sargazo, sin embargo, en este municipio nos enfrentamos a un problema ambiental aun mayor, pues a este se le puede agregar el problema del desarrollo sustentable, y que se debe al rápido crecimiento poblacional que ha tendió dicho municipio, por lo que su estrategia ambiental debe estar enfocada en la planificación de un desarrollo que satisfaga las necesidades de sus habitantes sin comprometer la capacidad de satisfacer las propias necesidades de sus futuras generaciones, y que se realice de manera armónica con la preservación de la vida silvestre que aun recorre el largo y ancho de su demarcación territorial.



**XVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
DIPUTADA ANDREA DEL ROSARIO GONZÁLEZ LORIA.**

morena
La esperanza de México

Municipio de Puerto Morelos.



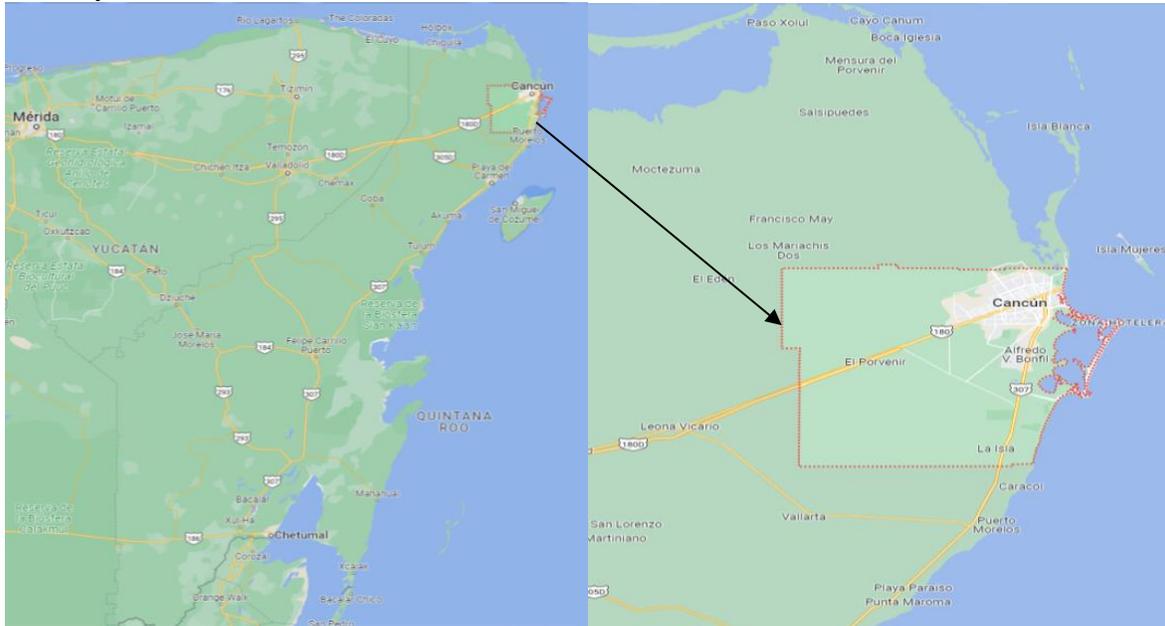
De **Puerto Morelos**, destaca que es el municipio mas joven de nuestro Estado, pues este fue formalmente reconocido el 6 de noviembre de 2015, cuando la XIV Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, lo declaró como el onceavo municipio de esa entidad, tras fraccionar el municipio de Benito Juárez; sin embargo, el decreto de creación entró en vigor a partir del 6 de enero de 2016; tales datos resultan importantes, al momento de analizar la dinámica que tienen sus habitantes con su entorno natural, y del que se desprende que su superficie comprende las localidades de Puerto Morelos como cabecera municipal, Leona Vicario y Central Vallarta, tales particularidades, obligan a generar estrategias adicionales a la de la lucha contra el sargazo, y optar por estrategias que atiendan de manera mas eficaz a las necesidades que requieren sus localidades, pues a pesar de que su principal actividad es el turismo, el cual es atraído por sus hermosas playas, también lo es que las localidades de Leona Vicario y Central Vallarta, poseen recursos naturales extraordinarios como lo son los cenotes y su amplia biodiversidad, la cual merece ser atendida para su conservación, y que se puede lograr con proyectos preventivos de preservación y aprovechando que es un municipio joven y que aun no se enfrenta a los problemas de desarrollo poblacional con el que se enfrentan otros municipios.



**XVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
DIPUTADA ANDREA DEL ROSARIO GONZÁLEZ LORIA.**

morena
La esperanza de México

Municipio de Benito Juárez.



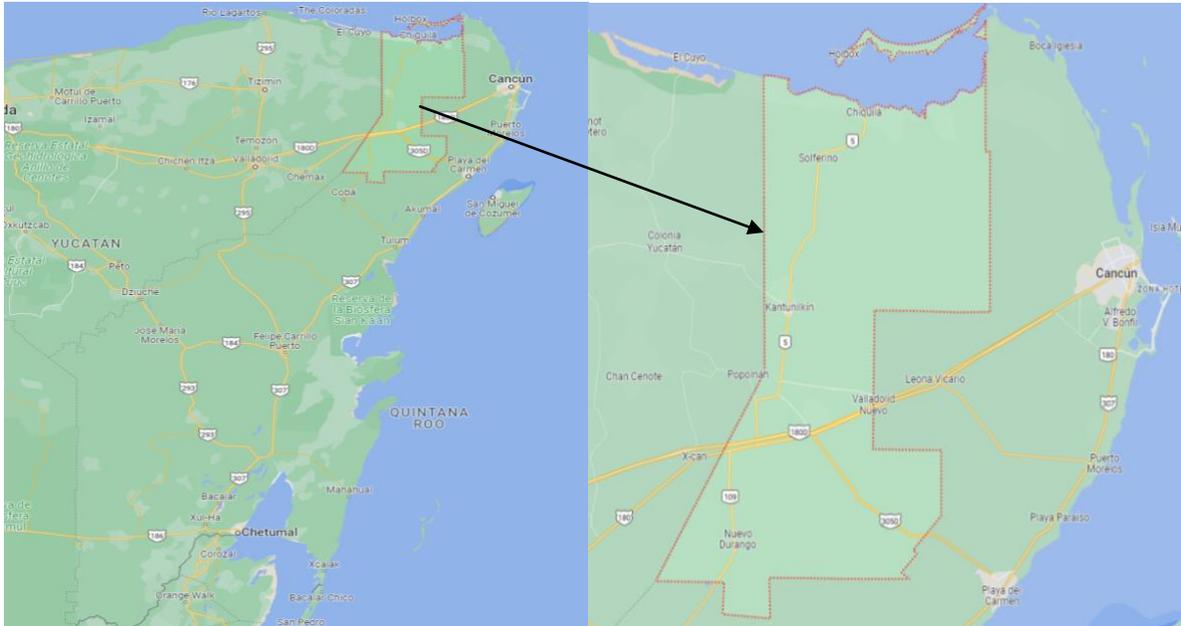
En cuanto al municipio de **Benito Juárez**, se puede aludir que este representa los problemas ambientales más severos en nuestro Estado y que se relacionan con los causados por las actividades turísticas y de crecimiento poblacional desmedido sin un plan de desarrollo urbano sustentable, de los que se resaltan la deforestación de sus selvas y manglares para la construcción de hoteles y servicios que provocan alteraciones de la morfología costera y ecológica, así como la erosión y aumento de turbidez en el agua; la generación desmedida de la basura y su mal manejo, es otro de sus problemas ambientales; la descarga al ambiente marino de aguas residuales y pluviales sucias; la contaminación por hidrocarburos del petróleo generados por lanchas y vehículos con motor fuera de borda; el uso de plaguicidas para mantenimiento de campos de golf y para el control de insectos. Todas esas actividades ponen en riesgo el equilibrio de ecosistemas frágiles, como los arrecifes de coral y la variedad de organismos que habitan en las costas de este municipio; por otro lado, los cuerpos lagunares someros con poca circulación de agua, como es el caso de la laguna de Nichupté localizada en la zona hotelera de Cancún, también han estado expuestos a las descargas de aguas residuales domésticas de la mancha urbana.



**XVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
DIPUTADA ANDREA DEL ROSARIO GONZÁLEZ LORIA.**

morena
La esperanza de México

Municipio de Lázaro Cárdenas.



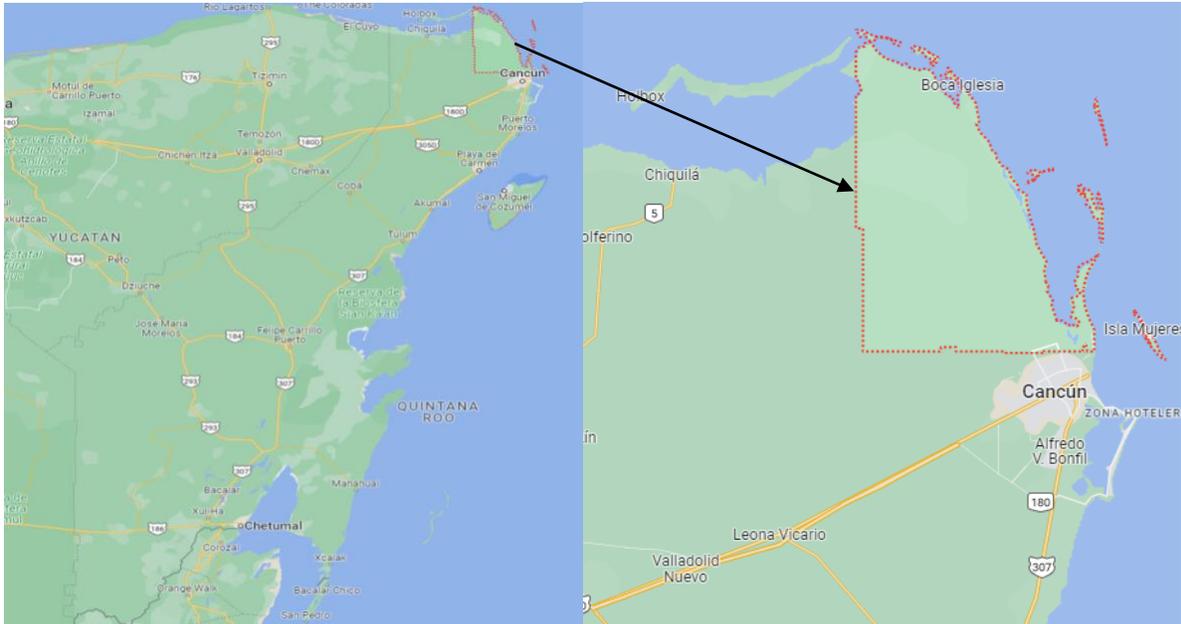
Por otra parte, en el municipio de **Lázaro Cárdenas**, hallamos que su división territorial está dividida en múltiples localidades, siendo las más importantes, Kantunilkin, Holbox y Chiquilá, cada una con características ambientales distintas unas de otras, pero que coinciden en la abundante selva y biodiversidad; empero, y por mencionar algunas que distinguen a cada localidad, podemos mencionar el brillo del fitoplancton bioluminiscente que ocurre en Holbox y que ocurre desde mediados de mayo y hasta mediados de septiembre de cada año; los diversos cenotes que se encuentran en Kantunilkin y por su parte en Chiquilá se observa un territorio de extensa selva, manglares, pastos marinos y amplia vegetación, sumado esto se distingue la Laguna de Yalahau, la cual se vuelve representativa de esta localidad, pues es el cuerpo de agua que la divide de Holbox;



**XVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
DIPUTADA ANDREA DEL ROSARIO GONZÁLEZ LORIA.**

morena
La esperanza de México

Municipio de Isla Mujeres.



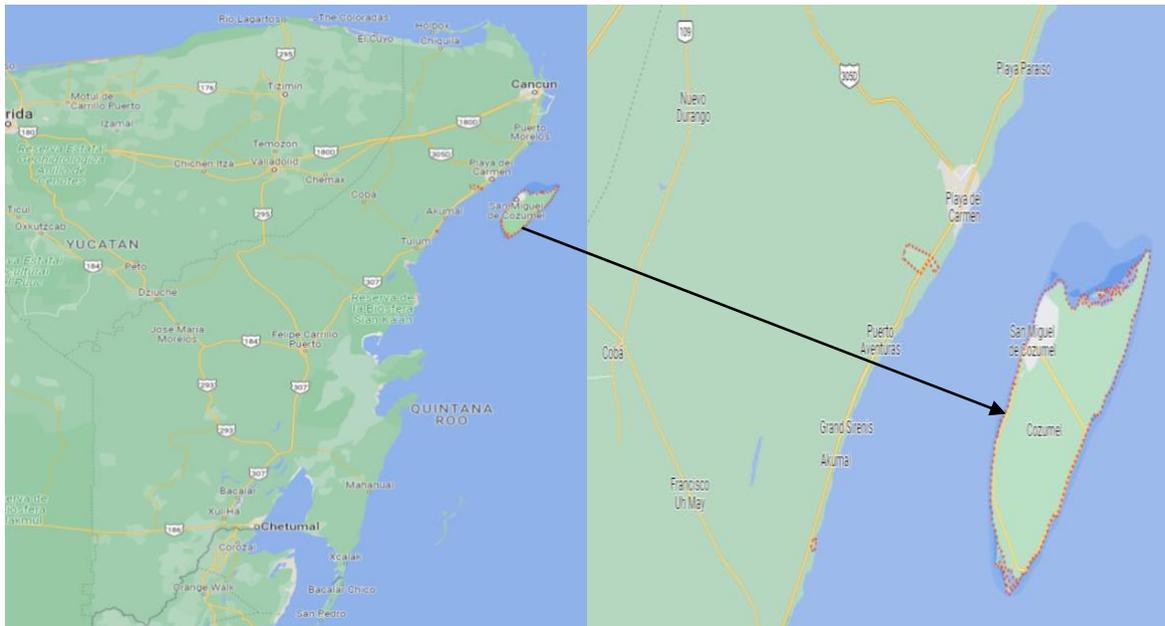
En **Isla Mujeres**, encontramos una característica particular, ya que esta dividida en dos demarcaciones territoriales predominantes, y que son la zona continental y la propia isla; en ese tenor, y en cuanto a la zona continental, se observa la presencia de la laguna chacmucuc, la cual se ha visto contaminada por el mal manejo de aguas residuales y la presencia de grandes depósitos de basura que no cumplen con los lineamientos de seguridad que garantizan el cuidado y equilibrio del medio ambiente en la zona; de igual manera encontramos la zona de isla blanca, la cual se ubica al final del tramo Punta Sam y que se distingue por ser una extensión de tierra angosta, rodeada por un lado del mar caribe y del otro lado por la referida laguna chacmucuc, además de que en esta zona se aprecia un desarrollo turístico hotelero comparado con el de Cancún, el cual ocupa la mayoría de sus costas; por otro lado y en cuanto a la demarcación territorial ubicada en la isla, esta sufre un gran problema de contaminación por el mal manejo de su basura por parte de sus administraciones y que en el año del 2021, logro acumular hasta 35 mil toneladas de basura, hecho que por si solo representa un impacto negativo en los subsuelos y cuerpos de agua que la rodean.



**XVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
DIPUTADA ANDREA DEL ROSARIO GONZÁLEZ LORIA.**

morena
La esperanza de México

Municipio de Cozumel.



Por Último, la isla de **Cozumel**, está ubicada a 19 kilómetros de la costa del municipio de solidaridad, con una dimensión aproximada de 48 kilómetros de norte a sur y de 14.8 kilómetros de este a oeste, lo que la convierte en la tercera isla más grande de México; conjuntamente, este municipio resalta por ser el hogar de animales endémicos, como lo son el Mapache pigmeo (*Procyon pygmaeus*), el Coatí isleño (*Nasua narica nelsoni*), la Lagartija picasombra (*Aspidoscelis cozumela*), el Cenzontle de Cozumel (*Toxostoma guttatum*) y el Vireo de Cozumel (*Vireo bairdi*); además de esto Cozumel destaca por ser un destino turístico de cruceros nacionales e internacionales, hecho que debe analizarse desde un punto de vista ambiental, pues los residuos de sus combustibles son mas abundantes que el de cualquier embarcación promedio, lo que hace que afecte de manera inmediata a sus arrecifes y corales.

Todo lo anterior, representa las características únicas de cada municipio de nuestro Estado de Quintana Roo; las cuales se presentan con el objeto de dilucidar la



**XVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
DIPUTADA ANDREA DEL ROSARIO GONZÁLEZ LORIA.**

morena
La esperanza de México

importancia de crear, derogar, abrogar y modificar las normas que sean necesarias para lograr la conservación de un medio ambiente sustentable y para los casos de los municipios que ya cuentan con problemas de imposible reparación, crear normas que aminoren el daño y generen la oportunidad de crear un ambiente autosostenible en beneficio de sus ciudadanos.

MARCO JURIDICO.

En cuanto al marco jurídico del presente plan anual de trabajo, este está fundado en la obligación que establece el artículo 39 fracción I del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo y el artículo 75 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; además de que se encuentra adecuado de manera exacta a los deberes y facultades establecidos en el artículo 75 de nuestra Constitución Política Estatal, y lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Por otro lado no debe olvidarse el sustento constitucional, lo cual se encuentra visible en el artículo 4o, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual reconoce el derecho humano a un medio ambiente sano, hecho que por sí solo sostiene la obligación de velar por la conservación de nuestro medio ambiente y cambio climático; sin embargo, tampoco deben pasar desapercibidos los tratados internacionales en materia ambiental, en los que el Estado Mexicano es participe, tal como lo es la Declaración de Río de Janeiro de 1992, del que emana el principio de precaución, mismo que se ha convertido en parte fundamental del derecho ambiental, pues en este se plasma la necesidad de replantear, de manera absoluta, la forma de actuar por parte de los Estados al momento de emprender acciones de precaución para salvaguardar el medio ambiente, dicho principio presupone la identificación de una situación de peligro que conlleva un daño grave o, incluso, irreversible para el medio ambiente. Es por esto que partir de ello, los Estados parte deben tomar medidas para evitar un peligro irremediable o, en su caso, reducir el potencial daño.

Tales pilares normativos, conllevan a entender que el derecho a vivir en un medio ambiente sano es un auténtico derecho humano que entraña la facultad de toda



**XVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
DIPUTADA ANDREA DEL ROSARIO GONZÁLEZ LORIA.**

morena
La esperanza de México

persona, como parte de una colectividad, a exigir la protección efectiva del medio ambiente en el que se desarrolla, pero además protege a la naturaleza por el valor que tiene en sí misma, concluyendo que el paradigma ambiental se basa en una idea de interacción compleja entre el hombre y la naturaleza que toma en cuenta los efectos individuales y colectivos, presentes y futuros de la acción humana.

De ahí donde nace el principio y el deber de cuidar el medio ambiente en nuestro Estado, en el que se considera que la prevención es el fundamento de tres de las estrategias más prácticas que orientan a una armonía entre la conducta del hombre y su sustentabilidad con el medio ambiente que lo rodea, tales estrategias pueden definirse de la siguiente manera:

1. Contar con un sistema de evaluación de impacto ambiental y el deber de someter a éste los proyectos que ocasionan efectos significativamente adversos contra el medio ambiente.
2. Crear normas de calidad y emisión ambientales, justificando el deber de respetarlas. y
3. Contar con un régimen de responsabilidad ambiental y capaz de sancionar las conductas que atenten contra él, así como el de perseguir la reparación del entorno en los causantes de daños, y su respectivo correlativo de soportar las sanciones y el deber de reparar el daño causado.

Por último, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que los Estados parte, deben tomar medidas para prevenir el daño significativo al medio ambiente y que su existencia debe determinarse en cada caso concreto, con atención a las circunstancias particulares del mismo. Asimismo, ha considerado que la obligación de prevención en derecho ambiental significa que los Estados están obligados a usar todos los medios a su alcance con el fin de evitar que las actividades que se lleven a cabo bajo su jurisdicción, causen daños significativos al medio ambiente. Además de que han precisado ciertas obligaciones mínimas que los Estados deben adoptar para prevenir violaciones de los derechos humanos como consecuencia de daños ambientales, dentro de las cuales se encuentran los deberes de regular; supervisar y fiscalizar; requerir y aprobar estudios de impacto ambiental; establecer un plan de contingencia; y mitigar en casos de ocurrencia de daño ambiental.



**XVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
DIPUTADA ANDREA DEL ROSARIO GONZÁLEZ LORIA.**

morena
La esperanza de México

OBJETIVOS.

En cuanto a los objetivos de esta comisión, todos están fundados en las necesidades que nuestro Estado demanda, de acuerdo a las características individuales que se vislumbran y que se han expuesto de cada ayuntamiento, situación que resulta congruente al momento de generar un plan de trabajo, tal y como acontece en este caso, pues el presente plan de trabajo está basado en trabajos preventivos por medio de la educación en cuestiones ambientales, dirigido tanto a las generaciones jóvenes como a los adultos, y que preste el debido cuidado al sector de población menos privilegiado, ello con el fin de obtener una sociedad bien informada y en consecuencia una conducta de los individuos que proyecte una cultura de cuidado y protección a su medio ambiente.

Por todo lo antes expuesto y fundado, y tomando en cuenta los principios establecidos en el derecho ambiental tanto en los tratados internacionales, como en criterios emitidos por nuestra Suprema Corte de Justicia de la Nación, en correlación con las necesidades actuales de nuestro Estado y con fundamento en lo establecido en el artículo 75 de nuestra Constitución Política Estatal, así como lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, artículos es que se proponen las siguientes líneas de trabajo.

LINEAS DE TRABAJO.

- 1. Como primera línea de trabajo se establece que todos los trabajos y proposiciones legislativas realizadas por esta comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático, serán bajo los principio y lineamientos que se establecen en La carta de la tierra, aprobada por el Estado Mexicano durante la Cumbre Mundial de Desarrollo Sustentable, en el año 2002, así como los lineamientos que se fijan en la agenda 2030. Ello con el objeto de refrendar el compromiso de esta legislatura para establecer un desarrollo sostenible en nuestro Estado.**



**XVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
DIPUTADA ANDREA DEL ROSARIO GONZÁLEZ LORIA.**

morena
La esperanza de México

- 2. Como segunda línea de trabajo, se establece que se trabajara en el fomento a la protección y cuidado de las especies endémicas más desprotegidas en nuestro Estado, esto mediante la declaratoria estatal de días especiales para las especies ameriten una protección más amplia, y con base a las consideraciones de las Diputadas y Diputados integrantes de esta comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático, para que, si alguno tuviera una propuesta, la hiciera llegar a esta comisión.**

Bajo ese marco, y tomando la iniciativa en dichos trabajos de fomento a la protección y cuidado de las especies endémicas más desprotegidas, se propone trabajar en el decreto que permita declarar un día, como día estatal del marsupial conocido como tlacuache.

Con esta propuesta de proyecto de decreto, se refrenda el compromiso para salvaguardar a nuestra flora y fauna nativa de nuestro estado, como parte de nuestro patrimonio natural e histórico.

- 3. Realizar mesas de trabajo con especialistas ambientales, para lograr una correcta definición del sargazo, y así, se pueda proponer una definición que permita su manejo en el Estado. Ello en virtud de que, hasta la presente fecha, no se ha logrado asignar una correcta definición, lo que impide que se le asigne una jurisdicción para su manejo.**
- 4. Trabajar con las autoridades Federales (CONAGUA, SEMARNAT, CONSEJO DE LA CUENCA), Autoridades Estatales, Autoridades Municipales y especialistas ambientales, para lograr una correcta regulación en materia de cenotes.**
- 5. Trabajar de la mano con los Ayuntamientos y sus áreas respectivas de medio ambiente y de cambio climático, para la actualización de las leyes estatales de la materia con el objeto de armonizar los reglamentos municipales, las leyes Estatales y Federales, para que permitan una regulación de acuerdo a las necesidades actuales del Estado y se promueva un desarrollo sostenible en los Ayuntamientos. Esto en virtud de que, a la presente fecha, existen normas que ya no se ajustan a las necesidades**



**XVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
DIPUTADA ANDREA DEL ROSARIO GONZÁLEZ LORIA.**

morena
La esperanza de México

actuales y dichas autoridades municipales son quienes conocen de primera mano los marcos normativos que merecen su actualización.

- 6. Trabajar en el establecimiento de protocolos de contingencia ambiental y emergencia ecológica en nuestro Estado.**
- 7. Trabajar en promover criterios de protección al medio ambiente y que los mismos sean incluidos en todas las actividades, planes y programas de la administración pública, mediante la planeación de protocolos basados en el principio de prevención ambiental.**
- 8. Dar continuidad a los trabajos que resulten necesarios, para el análisis, discusión y dictaminación del rezago legislativo, de esta comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático.**
- 9. Atender las comparecencias que por ley correspondan a esta comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático.**
- 10. Trabajar en las iniciativas que se hicieren llegar a esta comisión.**
- 11. Trabajar con todos los órdenes de gobierno en materia ambiental, con el objeto de elaborar instrumentos normativos tendientes a garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano.**
- 12. Por último, y atento al artículo 46 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, se propone que esta Comisión de Medio Ambiente y de Cambio Climático, celebre las reuniones de comisiones cuantas veces sea necesario; empero, se propone celebrar por lo menos una reunión de comisión al mes, la cual deberá ser el primer miércoles de cada mes, sin perjuicio de las reuniones que resulten necesarias celebrar.**